

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS (CONVIVIENDA) Certifica el Acuerdo 021-2018, contenido en Acta Extraordinaria No. 007-2018 celebrada en fecha veinte de junio del dos mil dieciocho (20.06.2018.), que literalmente dice: **ACUERDO 021-2018.- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-024-2014 emitido y publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 30 de mayo de 2014, se creó la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) como el ente responsable de la articulación de la Política Nacional de Vivienda.- **CONSIDERANDO:** Que el Registro Nacional de las Personas (RNP) es una institución autónoma, con personalidad jurídica, técnica e independiente, misma que tiene por finalidad planificar, organizar, dirigir, desarrollar y administrar exclusivamente el Sistema Integrado del Registro Civil e Identificación de las personas naturales de Honduras. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos requiere la validación de la información suministrada por las personas aspirantes a ser beneficiadas con el Bono de Vivienda otorgados por el Estado, bajo los diferentes Programas creados al efecto por CONVIVIENDA. **CONSIDERANDO:** Que CONVIVIENDA puede acceder a estos datos través del ACCESO AL PROGRAMA DE CONSULTA Y VALIDACION DE INFORMACION del RNP. **POR TANTO:** La Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos (CONVIVIENDA) por **UNANIMIDAD** de votos y en aplicación de los Artículo 1 y 3 del Decreto Ejecutivo No. PCM-024-2014, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Instruir y Facultar a la Directora Ejecutiva de CONVIVIENDA, SANDRA BERENICE MORENO BARAHONA, para que en su condición de representante legal de la Comisión Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos proceda a gestionar y suscribir Convenio de Cooperación con el Registro Nacional de las Personas (RNP) a fin de establecer mecanismos bajo los cuales se pueda validar la identidad de los aspirantes al Bono de Vivienda otorgado bajo los diferentes Programas. **SEGUNDO:** De ser necesario, autorizar la identificación de los recursos, así como los mecanismos de contratación que se requieran para la implementación del servicio en mención. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. **COMUNIQUESE.** Firma **SERGIO ROBERTO AMAYA ORELLANA**, COMISIONADO PRESIDENTE, Firma **FRANCIS YOLANDA ARGEÑAL**, COMISIONADA, Firma **RUDY WILFREDO PINEDA CARDENAS** COMISIONADO, Firma **SANDRA BERENICE MORENO SECRETARIA EJECUTIVA.** Extendida en la ciudad de



Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los catorce días del mes de enero del dos mil diecinueve (14.01.2019).




SANDRA BERENICE MORENO
SECRETARIA DE LA COMISIÓN